

ADDENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN. -

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Nosotros: I) Por una parte, **JUAN FRANCISCO SOLÓRZANO FOPPA**, de treinta y tres (33) años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil seiscientos cuarenta y dos espacio ochenta y tres mil setenta y cuatro espacio cero ciento uno (2642 83074 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Superintendente de Administración Tributaria y Representante Legal de la **SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, calidad que acredito con: **a)** Certificación del Acuerdo Gubernativo número cincuenta y nueve (59) de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, inscrito en el número de casilla cincuenta y nueve (59), folio ciento sesenta (160) del libro uno (1) del Registro de Nombramientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y **b)** Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número diez mil doscientos ochenta y seis (10286) de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, asentada en el Libro de Actas Administrativas de la Gerencia de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, correspondiéndole los números de folios diez mil doscientos noventa y cuatro (10294) y diez mil doscientos noventa y cinco (10295). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la séptima (7a.) avenida tres guion setenta y tres (3-73), zona nueve (9), edificio Torre SAT, octavo (8o.) nivel, de esta ciudad, quien en lo sucesivo del presente Convenio se denominará como **"LA SAT"**; y **II)** Por la otra parte, **CARMEN LILY ABRIL GÓMEZ**, de cuarenta y tres (43) años de edad, soltera, Abogada y Notaria, guatemalteca, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de



Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil ochocientos sesenta y cuatro espacio treinta mil novecientos setenta y tres espacio cero ciento uno (1864 30973 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN INTERNA Y DESARROLLO DE SISTEMAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, extremo que acredito de conformidad con: **a)** Certificación del Acuerdo Gubernativo número dos (2), emitido el dos de marzo de dos mil diecisiete, inscrito en el número de casilla dos (2), folio ciento noventa y uno (191) del libro tres (3) del Registro de Nombramientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República; **b)** Certificación de Acta de Toma de Posesión del cargo número ocho guion dos mil diecisiete (8-2017) de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, asentada en el Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, correspondientes a los folios cero cero cero cuatrocientos cinco (000405) y cero cero cero cuatrocientos seis (000406); y **c)** Nota de delegación para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para la prestación de servicios de impresión y addendum, de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos el nivel dieciocho (18) del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, ubicado en la octava (8^{a.}) avenida veinte guion cincuenta y nueve (20-59), zona uno (1) de esta ciudad, quien en lo sucesivo del presente Convenio se denominará como **“EL MINISTERIO”**; ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son amplias y suficientes de conformidad con la Ley para la celebración del presente Convenio. Toda la documentación relacionada se tuvo a la vista y consentimos en suscribir **ADDENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO**



DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN,

el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.**

ANTECEDENTES: Con fecha doce de mayo de dos mil diecisiete suscribimos el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para la prestación de servicios de impresión, por medio del cual se regula la prestación de dicho servicio, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial número ciento sesenta y siete guion dos mil diecisiete (167-2017), de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, emitido por el Ministro de Finanzas Públicas. **SEGUNDA. ADDENDUM:**

Que en la comparecencia del Ministerio de Finanzas Públicas del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para la prestación de servicios de impresión, se omitió individualizar la nota de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, por medio de la cual el Ministro de Finanzas Públicas delega en la Licenciada Carmen Lily Abril Gómez, Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas para que en representación del Ministerio de Finanzas Públicas, suscribiera dicho convenio; asimismo por error se consignó en la cláusula primera del convenio identificado en la cláusula anterior, como base legal el artículo 11 numerales 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo lo correcto el artículo 11 numeral 10 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas. Derivado de lo anterior por medio del presente addendum, se tiene por incluida en la comparecencia del Ministerio de Finanzas Públicas, la nota de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, por medio de la cual el Ministro de Finanzas Públicas, delega en la Licenciada Carmen Lily Abril Gómez, Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas para que en representación del Ministerio de Finanzas Públicas, suscribiera dicho convenio y por modificada en la cláusula primera del convenio objeto del presente

addendum, la base legal consignada del artículo 11 numerales 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo lo correcto el artículo 11 numeral 10 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas. **TERCERA. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO:** Manifestamos en nombre de nuestras respectivas representadas, que ratificamos y se mantienen inalterables las estipulaciones, condiciones, derechos, obligaciones y excepciones contenidas en el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para la prestación de servicios de impresión, de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete. **CUARTA. APROBACIÓN DEL ADDENDUM:** Para que surta sus efectos el presente addendum del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para la prestación de servicios de impresión, el mismo debe ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial por parte de "EL MINISTERIO". **QUINTA. ACEPTACIÓN:** En los términos estipulados y en la calidad con que actuamos, ambos otorgantes leemos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel con membrete de ambas Instituciones.


Juan Francisco Solórzano Foppa
Superintendente
de Administración Tributaria


Carmen Lily Abril Gómez
Viceministra de Administración Interna
y Desarrollo de Sistemas
Ministerio de Finanzas Públicas

